

Dec. núm. 70-25 que autoriza la apertura del Consulado Honorario de nuestro país en Hiroshima, Japón. Designa a Haime Matsuda cónsul honorario de la República Dominicana en dicho consulado. G. O. No. 11188 del 17 de febrero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 70-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza la apertura del Consulado Honorario de la República Dominicana en Hiroshima, Japón.

ARTÍCULO 2. **Hajime Matsuda** queda designado cónsul honorario de la República Dominicana en Hiroshima, Japón.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 71-25 que autoriza a la embajadora Prisca Violeta Mazara, a aceptar y usar la condecoración “Orden del General José De Fàbrega en el Grado de Gran Cruz”, otorgada por el Gobierno de la República de Panamá. G. O. No. 11188 del 17 de febrero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 71-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.